

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 453

19 de octubre de 2023

Presentada por el senador *Ríos Santiago*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha ley del Departamento de Transportación y Obras Públicas al Hogar de Ayuda El Refugio Inc., la titularidad de los terrenos y la infraestructura de la antigua Escuela Ramón B. López, ubicada en el Barrio Palmas, Carretera Estatal 5, en el municipio de Cataño, Puerto Rico, 00962, por el precio nominal de un dólar (\$1.00), para el buen desarrollo de proyectos que tengan un impacto positivo en la comunidad de mujeres sin hogar y otros fines relacionados; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el 2020, el Gobierno de Puerto Rico decretó una alerta “rosa” debido a la alarmante cantidad de casos de violencia de género que se estaban presenciando en la Isla, casos de violencia doméstica y/o feminicidios eran reportados todas las semanas, unos más atroces que otros, impulsando de esta manera un rechazo enorme a las instituciones gubernamentales encargadas de atender y prever las denuncias que muchas de las víctimas realizaron antes de encontrar su fatídico final. Al rechazo masivo se unirían las organizaciones sin fines de lucro que desde años atrás llevaban impulsando una campaña de concientización sobre la violencia de género, la violencia

doméstica y las situaciones precarias a las que la mujer puertorriqueña se expone hoy en día.

Ante esta situación, las organizaciones sin fines de lucro que promueven la protección y el cuidado de la mujer víctima de abuso o en condición de calle, empezarían a ser más vocales y asumir un rol cada día más importante, dialogando directamente con las instituciones gubernamentales, como la Oficina de la Procuraduría de la Mujer, el Departamento de la Familia e incluso el Departamento de Seguridad Pública, todas agencias claves en el cuidado, la protección y la prevención de la violencia doméstica y de género. Una de estas organizaciones clave es Hogar de Ayuda El Refugio Inc., organización con más de 37 años de experiencia en el cuidado y atención de mujeres en condición de víctima de violencia doméstica, por abuso de sustancias, pacientes seropositivas y en condición de calle.

Ubicados en sus inicios en el municipio de Guaynabo, el Hogar de Ayuda El Refugio, ha sido un lugar de acogida para las mujeres sin hogar, víctimas de abuso, con diagnóstico de VIH/SIDA y problemas de uso de sustancias controladas. El Hogar provee servicios de vivienda, albergue de emergencia, y atención con servicios de salud física y mental. El pasado 13 de septiembre del 2023, como parte de los proyectos de expansión de operaciones del Hogar, a través de un contrato de arrendamiento con el Departamento de Transporte y Obras Públicas, conseguiría la aprobación para disponer de la Escuela Ramón B. López para su uso como centro de atención primaria para todas las personas acogidas dentro del Hogar, consiguiendo apoyo para rehabilitar las facilidades de la escuela y adaptarlas para la población acogida por el Hogar, transformando en unidades de vivienda asequibles y seguras, áreas de desintoxicación, y acceso a servicios esenciales las 24 horas del día. Sin embargo, a la organización no ser los dueños del título de propiedad de la antigua escuela, el Hogar no puede solicitar ayuda o préstamos del gobierno federal que los puedan asistir en sus operaciones críticas.

Identificando el valor y el compromiso que el Hogar de Ayuda El Refugio tiene con la población de mujeres puertorriqueñas en cualquier condición, como a su vez,

reconociendo el derecho de todas las personas a la rehabilitación y el acceso a una vivienda digna, reconocemos el impacto positivo que produce en la población, por lo tanto esta Asamblea Legislativa entiende necesario y meritorio transferirle a la organización, al precio nominal de un dólar (\$1.00), la titularidad de los terrenos y la infraestructura de la antigua Escuela Ramón B. López, ubicada en el municipio de Cataño. Esto sin sujeción a lo dispuesto en la reglamentación existente, para promover un proceso ágil y breve.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles,
2 creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de
3 Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la ley y el
4 reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico
5 contemplado en dicha ley del Departamento de Transportación y Obras Públicas al
6 Hogar de Ayuda El Refugio Inc., la titularidad de los terrenos y la infraestructura de
7 la antigua Escuela Ramón B. López, ubicada en el Barrio Palmas, Carretera Estatal 5,
8 en el municipio de Cataño, Puerto Rico, 00962, por el precio nominal de un dólar
9 (\$1.00), para el buen desarrollo de proyectos que tengan un impacto positivo en la
10 comunidad de mujeres sin hogar.

11 Sección 2.- La transferencia se autoriza para que la organización sin fines de
12 lucro, Hogar de Ayuda El Refugio, Inc., pueda continuar desarrollando diferentes
13 proyectos que impacten de forma positiva en la población de mujeres sin hogar y
14 demás fines relacionados.

1 Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas se hará
2 responsable de realizar todas las gestiones necesarias para dar fiel cumplimiento a lo
3 dispuesto en las Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

4 Sección 4.- La estructura y el terreno de la antigua Escuela Ramón B. López serán
5 transferidos en las mismas condiciones en que se encuentran al momento de
6 aprobarse la presente Resolución Conjunta.

7 Sección 5.- De aprobarse la transferencia, el Departamento de Transportación y
8 Obras Públicas transfería a la organización Hogar de Ayuda El Refugio, Inc., en un
9 término no mayor a noventa (90) días, luego de aprobada la misma.

10 Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
11 de su aprobación.